

ACTA RESOLUTIVA
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 04
09 DE JUNIO, 2017

En la ciudad de Guaranda a los nueve días del mes de junio de dos mil diecisiete, siendo las 09H13, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión extraordinaria cuarta, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinueza**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Dr. Marcelo Venegas**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Ing. Vinicio Montalvo**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Lic. Elena Valdivieso**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Dra. Susana Barragán**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Srta. Viviana García**, Representante Estudiantil; **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra** y como Prosecretaria la **Lic. Liceth Arroyo**.

Ausentes: **Ing. Mercedes Pilco**, Representante de los Graduados; **Lic. Jhonny Camacho**, Representante de los Empleados.

Asisten como invitados a esta sesión, el Lic. Marco Camacho, Presidente de la Asociación de Profesores; y, el señor Israel Sánchez, Presidente de la FEUE - B.

Dr. Ulices Barragán, buenos días compañeros, gracias por su presencia, señora Secretaria constate el quórum.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

Se da lectura del orden del día:

1. Constatación del quórum y lectura del orden del día;
2. Análisis y resolución en primer debate de las reformas al Reglamento General para Concurso Público de Merecimientos y Oposición para ingresar a la Docencia en calidad de Profesor Titular en La Universidad Estatal de Bolívar;
3. Análisis y resolución del Acta de la Comisión de Becas y Ayudas Económicas para el ciclo académico septiembre 2016 - febrero 2017;
4. Análisis y resolución de Comisiones de Servicios de los funcionarios siguientes:
 - a. Ing. Marlon Alberto García Saltos;
 - b. Ing. Aida Isabel Jaya Escobar;
 - c. Washington Fernando Mora Vaca

SEGUNDO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO GENERAL PARA CONCURSO PÚBLICO DE MEREcimientos Y OPOSICIÓN PARA INGRESAR A LA DOCENCIA EN CALIDAD DE PROFESOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.

Por secretaría se da lectura al Reglamento.

Art. 6.

Dr. Ulices Barragán, esta reforma se plantea en razón de que en la aprobación del Reglamento de Carrera y Escalafón ya consta esto.

Dr. Carlos Domínguez, sugiero que en los requisitos para profesores titulares y auxiliares, se debería agregar artículos indexados, será posible añadir sobre artículos.

Dr. Ulices Barragán, dentro de la producción científica están los artículos indexados, pero sería conveniente que conste como artículos científicos y revistas indexadas.

Lic. Elena Valdivieso, son docentes o profesores?, hay que cambiar esto.

Dr. Marcelo Venegas, pienso se debe aclarar lo de los puntajes, 25 más 15 no da un total de 50, da 40 puntos, entonces se debe cambiar. Que se deje constancia en actas que no estoy de acuerdo con el puntaje que se obtiene con el título de maestría.

Lic. Elena Valdivieso; pienso que este inciso debe ir al final, parecería que solo es para los méritos, si lee se entiende que este único participante debe tener el 75% de los merecimiento, digo que la ubicación de este inciso debe ir al final de las dos fases.

Se continúa con el análisis del Reglamento.

Art. 12

Lic. Elena Valdivieso, propongo que sea la comisión la que siga actuando y sean ellos los que pidan las preguntas a la comisión académica de la facultad.

Dr. Carlos Domínguez, en eso tiene razón, la comisión no tiene por qué determinar los temas, es la facultad la que debe tener elaborados.

Dr. Ulices Barragán, los reactivos no pueden inventarse, la clase es frente a los estudiantes y para eso está el silabo y tengo que prepararlo de acuerdo al tema que me tocó.

Se continúa con el análisis del Reglamento.

RCU - 06 - 2017 - 0019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EN PRIMER DEBATE EL REGLAMENTO GENERAL PARA CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL INGRESO DE PROFESORES TITULARES A LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR"

TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL CICLO ACADÉMICO SEPTIEMBRE 2016 - FEBRERO 2017.

Se da lectura del Acta de la Sesión de Comisión de Becas y Ayudas Económicas, de fecha lunes 15 de mayo del 2017.

RESOLUCIONES:

1. La adjudicación de Becas y Ayudas Económicas se las realizan de acuerdo al Reglamento vigente aprobado el 18 de julio del 2012.
2. Se analizan las becas **TIPO A, literal a)** por escasos recursos económicos, 150 estudiantes cumplen con los requisitos establecidos, beneficiarios con 200 dólares cada uno, total \$30.000,00.
 - Se analiza el caso de 30 estudiantes que no cumplen con el promedio de 8.5 establecido para ser beneficiarios de la beca ayuda económica por ESCASOS RECURSOS. No se aprueba.
 - Se analizan las becas **TIPO A, Literal b)** estudiantes que tienen capacidades especiales con carné del CONADIS, cumplen con los requisitos, 18 estudiantes beneficiarios con \$200 dólares cada uno total \$3.600,00.

3. BECA TIPO B, Literal a)

Se procede hacer la revisión y depuración de los listados remitidos por los señores Decanos de las Facultades, y Director de la Extensión de San Miguel, con resolución de Consejo Directivo de Facultad y Consejo Directivo de Extensión, en función del MEJOR PROMEDIO, por cada ciclo académico, en consideración al cumplimiento del Reglamento. De acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD	NO. ESTUDIANTES
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA	44
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES, FILOSÓFICAS Y HUMANÍSTICAS	6
CIENCIAS AGROPECUARIAS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	14
CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO	29

JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS	19
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL	5
TOTAL	117

MEJOR PROMEDIO, 117 ESTUDIANTES, BENEFICIARIOS con 200 dólares cada uno, total \$23.400,00 dólares.

Literal d) GRUPO DE MÚSICA, 1 estudiante, beneficiarios 200 dólares cada uno, total 200,00 dólares.

9 estudiantes que pertenecen al GRUPO DE DANZA, beneficiarios de 200 dólares cada uno, total 1.800,00 dólares.

4. BECAS TIPO C

- *Literal b) 19 Representantes Estudiantiles de diferentes facultades, beneficiario de 200 dólares. Total \$3.800,00 dólares.*

Total de estudiantes beneficiarios 314 por \$200 cada uno, representa \$62.800,00 dólares. La Comisión de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad Estatal de Bolívar, RESUELVE remitir a Consejo Universitario, el informe de la adjudicación de becas para su respectiva aprobación.

Firman:

Dr. Carlos Ribadeneira Zapata
PRESIDENTE

Dra. Maricela Guerra
SECRETARIA

INFORME

Para: CONSEJO UNIVERSITARIO

De: COMISIÓN DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS

Oficios recibidos por las Facultades, Extensión Universitaria de San Miguel y Departamentos:

BECA TIPO B literal a)

- **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**
Oficio No. 0072-2017-CD-FCE, de fecha mayo 8 del 2017, suscrito por el Dr. Jorge Andrade Santamaría COORDINADOR FAC. CC. EDUCACIÓN.
- **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**
Of. No. 171-17-VFCAGEI-UEB, de fecha mayo 2, 2017, suscrito por el Ing. Danilo Barreno, VICEDECANO.
- **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**
Of. No. DFCS-0430, de fecha 9 de mayo del 2017, suscrito por la Dra. Mariela Gaibor González, DECANA.
- **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

Acta 005-Of. No. 016-2017 CD-FCA de fecha 2 de mayo de 2017, suscrito por el Dr. Jaime Aldaz Cárdenas, DECANO.

- **FACULTAD DE JURISPRUDENCIA**

Of. No. DED 079-2017, de fecha 02 de mayo de 2017, suscrito por el Dr. Ángel Naranjo Estrada. DECANO.

- **EXTENSIÓN SAN MIGUEL**

Of. No. 210-DEUSM, de fecha mayo 08 del 2017, suscrito por el Arq. César Augusto Pazmiño. Msc. DIRECTOR.

BECA TIPO B literal d)

Of. No. 008 DC-UEB de fecha 25 de enero del 2017, GRUPO DE MÚSICA, suscrito por Milton Tapia Nicola. COORDINADOR DC-UEB.

Of. No. 014 DC-UEB de fecha 20 de marzo del 2017, GRUPO DE MÚSICA, suscrito por Milton Tapia Nicola. COORDINADOR DC-UEB.

Of. s/n del 2 de mayo del 2017, nómina estudiantes que pertenecen al GRUPO DE DANZA, suscrito por la Lcda. Patricia Peña, Docente de Cultura Física.

Una vez analizados los oficios remitidos por las Facultades, Extensión Universitaria y Direcciones Departamentales, la Comisión procede a depurar los mismos, de acuerdo al Reglamento vigente.

Se anexa lista de beneficiarios.

Siendo las 11h25, se da por terminada la reunión.

Firman

*Dr. Carlos Ribadeneira Zapata
PRESIDENTE*

*Dra. Maricela Guerra
SECRETARIA*

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este punto.

Dr. Marcelo Venegas, en los listados que se nos presenta, en la Facultad de Derecho, están en primer ciclo 8 estudiantes, esto está de acuerdo con el reglamento que aprobamos ayer?

Dr. Ulices Barragán, el informe es de fecha anterior, es decir que se realizó en base al reglamento que estaba vigente a esa fecha.

Ab. Gonzalo Noboa, este informe fue realizado con el reglamento anterior, vigente a esa fecha, esto no es con carácter retroactivo.

Dr. Carlos Domínguez, señor Rector es demasiado largo el tiempo que se espera para aprobar el informe, ya deberíamos haber pagado hace tiempo atrás esas becas, los afectados son los señores estudiantes, ya estamos por terminar el ciclo académico, cuándo les pagarán a los estudiantes. En otras universidades en la página de la universidad ponen los requisitos y desde allí mismo envían las solicitudes, eso se debería hacer también aquí,

solicito que la señora Vicerrectora Académica disponga al Lic. Wilfrido Serrano para que se incluya en la página web de la Universidad Estatal de Bolívar.

Ing. Marco Lara, hay que hacer el estudio primero de las becas y segundo de las ayudas económicas.

Dr. Ulices Barragán, el acta del informe de becas o ayudas económicas es para aprobar a los estudiantes beneficiados que culminan el ciclo anterior y constan las calificaciones, no podemos aprobar de este ciclo porque los estudiantes no tienen las notas, es decir el promedio, no podemos adelantarnos.

Ab. Gonzalo Noboa, con el Reglamento de Becas o Ayudas Económicas aprobado ayer en Consejo Universitario, ahí aclara la diferencia entre becas o ayudas económicas, para las becas es el mejor promedio en calificación del estudiante, y lo otro es por la situación económica.

Dr. Carlos Domínguez, pienso que se debería enviar atento oficio al señor Presidente de la comisión de becas o ayudas económicas para que se haga el estudio oportunamente.

Lic. Marco Camacho, siempre que toca hablar de becas se produce esta discusión y no buscamos salidas a este inconveniente, se podría buscar una estrategia para que se viabilicen estos pedidos y puedan ser atendidos de manera oportuna, sabemos que hay los recursos económicos, la señorita representante de los estudiantes puede ayudar y solicitar que oportunamente se conceda las becas o ayudas económicas.

Dr. Ulices Barragán, la comisión de becas tendría que actuar acto seguido de que concluya el ciclo académico y así poder pagar oportunamente las becas o ayudas económicas.

Dr. Marcelo Venegas, usted debe decir que se cumpla el debido proceso, este Consejo debe tomar la resolución y debe tener la partida presupuestaria para aprobar esto y aquí no veo, entonces que quede en actas que no estoy de acuerdo que se apruebe si no existe la partida presupuestaria, estoy de acuerdo con los fines.

Dr. Ulices Barragán, que se les oficie al Presidente de la Comisión de Becas o Ayudas Económicas y al Lic. Wilfrido Serrano, para que se haga el estudio oportuno de las becas y al compañero Serrano para que en elabore el software y se publique en la página web de la Universidad, para que los estudiantes se puedan inscribir solicitando las becas o ayudas económicas.

Srta. Viviana García, es importante lo que dice el Dr. Domínguez, muchas veces los anuncios se publican a última hora y los compañeros no avanzan a inscribirse, se forman unas colas inmensas.

Ing. Vinicio Montalvo, debería sistematizarse en todas las facultades esta información, de esta manera se viabiliza el pago de las becas.

Dra. Araceli Lucio, me abstengo de votar en este punto, por cuanto una de las beneficiarias de las becas por mérito académico es mi señorita hija.

RCU - 06 - 2017 - 0020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "PROCEDER CON EL PAGO DE LAS BECAS O AYUDAS ECONÓMICAS, CORRESPONDIENTES AL PERIODO SEPTIEMBRE 2016 - FEBRERO 2017, EN BASE AL ACTA DE LA COMISIÓN DE BECAS O AYUDAS ECONÓMICAS, REMITIDA POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN"

CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS DE LOS FUNCIONARIOS SIGUIENTES:

- a. Ing. Marlon Alberto García Saltos;
- b. Ing. Aida Isabel Jaya Escobar;
- c. Washington Fernando Mora Vaca

a. ING. MARLON ALBERTO GARCÍA SALTOS

Por secretaría se da lectura al oficio No. 0306-dth-2017, de mayo 12 de 2017, suscrito por el Ing. Edgar Cargua Yucta, Director de Talento Humano, que dice:..."Con un atento y cordial saludo, adjunto al presente el informe de Comisión de Servicios con Remuneración del Ing. Marlon Alberto García Saltos, profesor de la Facultad de Ciencias Administrativas Gestión Empresarial e Informática, para que pueda continuar con las actividades del Doctorado en Ciencias Económicas en el Centro de Estudios de Técnicas de Dirección de la Universidad de la Habana Cuba, del 19 de mayo al 21 de julio de 2017". **CONCLUSIONES:** "la comisión de servicios con remuneración solicitada por el Ing. Marlon Alberto García Saltos, docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, para continuar con las actividades del doctorado curricular en el Centro de Estudios de Técnicas de Dirección de la Universidad de la Habana, República de Cuba, del 19 de mayo al 21 de julio de 2017, **procede**, porque los estudios de doctorado que se encuentra cursando están relacionados con su formación académica de grado y porque la normativa legal enunciada determina que hasta el 12 de octubre de 2017, el personal académico titular principal de las universidades y escuelas politécnicas públicas, que no cuenten actualmente con el título de doctor (PhD), tendrá derecho a licencia con o sin remuneración total o parcial". **RECOMENDACIONES:** "Por estar enmarcado en la normativa legal, se sugiere al Consejo Universitario, conceda comisión de servicios con remuneración al Ing. Marlon Alberto García Saltos, para continuar con las actividades del doctorado curricular en el Centro de Estudios de Técnicas de Dirección de la Universidad de la Habana, República de Cuba, del 19 de mayo al 21 de julio de 2017".

Previa a la utilización de la comisión de servicios con remuneración del 19 de mayo al 21 de julio de 2017, se recomienda que el Ing. Marlon Alberto García Saltos, suscriba la Acción de Personal correspondiente".

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros el pedido del Ing. Marlon García, la comisión de servicios con remuneración para continuar con las actividades del doctorado

curricular en el Centro de Estudios de Técnicas de Dirección de la Universidad de la Habana, República de Cuba.

Lic. Marco Camacho, señor Rector, sería importante también que estos pedidos se tome en consideración y sean tratados con la debida anticipación, antes de que los compañeros docentes viajen a realizar sus estudios, muchas veces se ven en problemas porque no hay resolución de Consejo Universitario, entonces sería bueno que se trate a tiempo antes de que los compañeros salgan del país.

Dr. Ulices Barragán, algo importante son los encuentros que tienen, porque ya hay un plan aprobado con cronograma para los estudios, en muchos de los casos están establecidas ya las fechas y debe entenderse que ya está aprobado para cada salida los permisos, esto deberíamos hacer así, y no tener que estar a cada rato aprobando camiones de servicios.

RCU - 06 - 2017 - 0021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN DEL 19 DE MAYO AL 21 DE JULIO DE 2017, AL ING. MARLON ALBERTO GARCÍA SALTOS, PROFESOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA, PARA QUE PUEDA CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DEL DOCTORADO CURRICULAR EN EL CENTRO DE ESTUDIOS DE TÉCNICAS DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA, REPÚBLICA DE CUBA, EN BASE AL INFORME EMITIDO POR EL SEÑOR DIRECTOR DE TALENTO HUMANO"

b. ING. AIDA ISABEL JAYA ESCOBAR

Por secretaria se da lectura al oficio No. 0307-DTH-2017, de mayo 12 de 2017, por el Ing. Edgar Cargua Yucta, Director de Talento Humano, que dice: *"Con un atento y cordial saludo, adjunto al presente el Informe de Comisión de Servicios con remuneración de la Ing. Aida Isabel Jaya Escobar, Profesora Agregada Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, para asistir la novena estancia en donde realizará la defensa del trabajo de Investigación "Modelo de Gestión de la Calidad para la Universidad Estatal de Bolívar", del Doctorado en Ciencias Económicas en el Centro de Estudios de Técnicas de Dirección de la Universidad de la Habana Cuba, del 22 de mayo al 21 de julio de 2017".* **CONCLUSIONES:** *"la comisión de servicios con remuneración solicitada por la Ing. Aida Isabel Jaya Escobar, docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, para asistir a la novena estancia en donde realizará la defensa del trabajo de Investigación "MODELO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR", del Doctorado en Ciencias Económicas en el Centro de Estudios de Técnicas de Dirección de la Universidad de la Habana Cuba, del 22 de mayo al 21 de julio de 2017", **procede**, porque los estudios de doctorado que se encuentra cursando están relacionados con su formación académica de grado y porque la normativa legal enunciada determina que el personal académico titular auxiliar y agregado de las universidades y escuelas politécnicas públicas, tienen derecho a licencia con o sin remuneración total o parcial, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, para la realización de estudios de doctorado (PhD)".* **RECOMENDACIONES:**

"Por estar enmarcado en la normativa legal, se sugiere al Consejo Universitario, conceda comisión de servicios con remuneración a la Ing. Aida Isabel Jaya Escobar, para asistir a la novena estancia en donde realizará la defensa del trabajo de Investigación "MODELO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR", del Doctorado en Ciencias Económicas en el Centro de Estudios de Técnicas de Dirección de la Universidad de la Habana Cuba, del 22 de mayo al 21 de julio de 2017.

Previa a la utilización de la comisión de servicios con remuneración del 22 de mayo al 21 de julio de 2017, se recomienda que la Ing. Aida Isabel Jaya Escobar, suscriba la Acción de Personal correspondiente".

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros el pedido de la Ing. Isabel Jaya sobre la comisión de servicios con remuneración, para la defensa del trabajo de investigación en la Universidad de la Habana-Cuba.

RCU - 06 - 2017 - 0022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN DEL 22 DE MAYO AL 21 DE JULIO DE 2017, A AL ING. AIDA ISABEL JAYA ESCOBAR, PROFESORA AGREGADA TIEMPO COMPLETO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA, PARA QUE PUEDA ASISTIR A LA NOVENA ESTANCIA EN DONDE REALIZARÁ LA DEFENSA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN "MODELO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, DEL DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, EN EL CENTRO DE ESTUDIOS DE TÉCNICAS DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA - CUBA, EN BASE AL INFORME EMITIDO POR EL SEÑOR DIRECTOR DE TALENTO HUMANO"

c. ABG. WASHINGTON FERNANDO MORA VACA

Por secretaria se da lectura al oficio No. 0352-DTH-2017, de junio 1 de 2017, suscrito por el Ing. Edgar Cargua Yucta, Director de Talento Humano, que dice:..."Con un atento y cordial saludo, remito el informe de Comisión de Servicios sin Remuneración del Abg. Washington Fernando Mora Vaca. **CONCLUSIONES:** "El pedido de comisión de servicios sin remuneración por cuatro (4) años a partir del 16 de mayo de 2017, solicitado por la Ing. Paulina Proaño Romero, Administradora General Asamblea Nacional, para que el Abg. Washington Fernando Mora Vaca, preste sus servicios como Asesor Nivel 1 en el despacho del Asambleísta Luis Alberto Pachala, **procede**, porque la normativa legal faculta a los servidores públicos, prestar servicios en otra institución del Estado, mediante comisión de servicios sin remuneración previa su aceptación por escrito hasta por seis años". **RECOMENDACIONES:** "Por estar enmarcado en la normativa legal se sugiere que el Consejo Universitario, en uso de sus atribuciones, conceda comisión de servicios sin remuneración al Abogado Washington Fernando Mora Vaca, por cuatro (4) años a partir del 16 de mayo de 2017, para que preste sus servicios como Asesor Nivel 1 en el despacho del Asambleísta Luis Alberto Pachala.

Para que la comisión de servicios sin remuneración tenga validez, se sugiere al Abogado Washington Fernando Mora Vaca, suscriba la Acción de Personal en la Dirección de Talento Humano”.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros, hay el pedido de la Ing. Paulina Proaño Romero, Administradora General de la Asamblea Nacional, en el que solicita la comisión de servicios sin remuneración del Abg. Washington Mora Vaca, quien va a prestar sus servicios como Asesor Nivel 1 en del despacho del Asambleísta Luis Alberto Pachala, por el tiempo de cuatro años.

RCU - 06 - 2017 - 0023

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

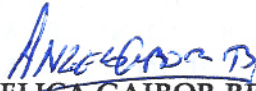
RESUELVE: “CONCEDER COMISIÓN DE SERVICIOS SIN REMUNERACIÓN POR CUATRO (4) AÑOS, A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2017, AL AB. WASHINGTON FERNANDO MORA VACA, PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS COMO ASESOR NIVEL 1 EN EL DESPACHO DEL ASAMBLEÍSTA LUÍS ALBERTO PACHALA, EN BASE AL INFORME EMITIDO POR EL SEÑOR DIRECTOR DE TALENTO HUMANO”

Se da por terminada la sesión, siendo las 12H00 y para certificar lo actuado, firman:


DR. ULICES BARRAGÁN VINUEZA
PRESIDENTE

AGB/LAM.




ANGELICA GAIBOR BECERRA
SECRETARIA GENERAL

